



Avala el Senado reforma que amplía derecho a la lactancia

ANDREA BECERRIL

El Senado aprobó el jueves una reforma a la legislación laboral para ampliar el derecho de las mujeres a un periodo de lactancia de seis meses a dos años, a fin de proteger la maternidad en el ámbito laboral, así como el derecho de los niños en materia de nutrición y evitar despidos de las madres mamás trabajadoras.

La modificación a la Ley Federal de Trabajo (LFT) fue turnada a la Cámara de Diputados.

El dictamen, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social,

que preside el senador morenista Napoleón Gómez Urrutia, establece que en ese nuevo periodo de lactancia las madres podrán solicitar flexibilidad de horario y, en casos extraordinarios, llevar a sus hijos al centro laboral, siempre que no se pongan en riesgo la integridad de los menores y bajo acuerdo con el patrón.

Por su parte, los patrones están obligados a garantizar espacios dignos, adecuados, privados, higiénicos, dignos y accesibles para la lactancia.

En el dictamen se destaca la importancia de crear condiciones para que los vínculos entre los miembros

de la familia se fortalezcan, dado que ambos padres deben asumir un rol activo en la consolidación de la estabilidad emocional de los menores, su desarrollo saludable y su bienestar, a través de una convivencia temprana.

Legisladoras de todas las fuerzas políticas consideraron que la promoción de la lactancia materna en el trabajo puede incrementar la eficiencia y productividad y, a su vez, reducir el ausentismo, ya que, entre otras cosas, las mujeres que lactan suelen faltar menos al trabajo debido a que sus bebés se enferman menos.